



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1205

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Contraloría General

♦ Circular SCG/I/ 006 /2023

4

Secretaría de Movilidad

♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-SEMOVI-23-42D38FA2

5

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Aviso por el cual se da a conocer la segunda Convocatoria del programa "Economía social de la Ciudad de México" ejercicio fiscal 2023, para sus subprogramas "Creación de empresas sociales" y "Fortalecimiento de empresas sociales"

7

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

Acuerdo por el que se crean los Sistemas de Datos Personales denominados "Sistema de datos personales de las actividades de educación y formación en materia de Derechos Humanos" y "Sistema de Datos Personales del registro de asistentes en acciones de promoción en materia de Derechos Humanos"

24

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicios de Salud

• Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la salud", "PM-E023-2023-Ciudad de México-09"

29

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

• Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento

30

Alcaldía en La Magdalena Contreras

♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada "Juntos contra el cáncer" para el ejercicio fiscal 2023

32

◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada "Estancias infantiles (becas)" para el Ejercicio Fiscal 2023

36

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Acuerdos de modificación de los Sistema de Datos Personales que se indican

40

 Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Acuerdos de modificación de los Sistema de Datos Personales que se indican correspondientes a Comisiones ordinarias con carácter de permanente

43

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional número DGSUS/LPN/014/2023.- Convocatoria 005.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el suministro y colocación de postes cónicos circulares con cámaras de vigilancia, para el programa Senderos seguros, fortaleciendo el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto de la Ciudad de México (C5)

45

◆ Consejería Jurídica y de Servicios Legales.- Licitación Pública Internacional número LPI/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2023.- Adquisición de bienes informáticos, no break y ups

48

• Alcaldía en Coyoacán.- Licitaciones Públicas Nacionales números COY-DGOPSU-LP-42-2023 a COY-DGOPSU-LP-44-2023.- Convocatoria No. AC-DGOPSU-13-2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación y mantenimiento a infraestructura educativa, trabajos de rehabilitación a sistema de drenaje, así como la rehabilitación a red secundaria de agua potable

50

◆ Alcaldía en Venustiano Carranza.- Licitación Pública Nacional número 30001030-004-2023.- Convocatoria No. 04/2023.- Adquisición de material eléctrico

53

Continúa en la Pág. 3

62

Viene de la Pág. 2

♦ Aviso

| • | Fiscalía General de Justicia Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-043/2023 | | | | | | | |
|---------|---|----|--|--|--|--|--|--|
| | Convocatoria No. 036-23 Contratación del servicio de renovación del licenciamiento y actualización tecnológica del sistema antispam | 55 | | | | | | |
| EDICTOS | | | | | | | | |
| • | Puntos resolutivos de la sentencia definitiva de doce de agosto de dos mil veintidós y su aclaratorio de treinta de septiembre de dos mil veintidós (Declaración de ausencia) | 57 | | | | | | |





ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en Los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, publicado mediante aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2022; así como al aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada "Juntos Contra el Cáncer" para el ejercicio fiscal 2023 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha del 25 de septiembre del 2023 y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en la Directora General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas titulares de las Alcaldías tienen como atribución, ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 20 Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son finalidades de las Alcaldías, entre otras: Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación; Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones e Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local.

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, dispone que las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la precitada Ley, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, las personas titulares de las Alcaldías se auxiliarán de unidades administrativas. Las personas servidoras públicas titulares de las referidas Unidades Administrativas ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social denominada "Juntos Contra el Cáncer" para el Ejercicio Fiscal 2023 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

- 1. Nombre de la Acción Social.
- 1.1. Juntos Contra el Cáncer
- 2. Tipo de Acción Social.
- 2.1. Transferencia monetaria
- 2.2. Servicio de Salud

3. Entidad Responsable.

- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión)
- 3.4. Coordinación de Servicios de Salud (Ejecución vertiente A)
- 3.3. Coordinación de Desarrollo Social (Ejecución vertiente B)
- 3.4 Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales (Seguimiento)

4. Objetivos generales y específicos.

4.1 Objetivo general.

Detección temprana y oportuna de patologías.

Contribuir a mejorar la salud pública de la población que habita en la Demarcación La Magdalena Conteras, particularmente a aquellas personas que padezcan la enfermedad o se encuentren en remisión de cáncer

4.2 Objetivos específicos.

4.2.1 Vertiente A

Realizar durante la temporalidad de la Acción Social jornadas de salud para realizar a el servicio de mastografía a mujeres habitantes de la demarcación La Magdalena Contreras con la intención de identificar patologías en una etapa de tratabilidad.

4.2.2 Vertiente B

Otorgar transferencias monetarias que contribuyan a reducir las condiciones de exclusión social y marginación, producto de la pobreza que padecen aquellas personas que padezcan la enfermedad o se encuentren en remisión de cáncer.

Coadyuvar en situaciones de contingencia para subsanar las insuficiencias habituales que padece la población con esta enfermedad ya que por lo general incapacita a la población objetivo para desarrollar actividades productivas.

5. Metas Físicas.

Otorgar 215 transferencias monetarias a aquellas personas padezcan la enfermedad o se encuentren en remisión de cáncer, mismas que contribuirán a amortizar los gastos derivados del tratamiento de la misma.

Realizar 420 mastografías a mujeres habitantes de la demarcación en 6 jornadas dentro de la misma.

6. Presupuesto.

| Vertiente | Apoyo | Beneficiarios | Monto por beneficiario | Número de ministraciones | Monto Presupuestal |
|-------------|---------------------------|---------------|------------------------|-----------------------------|--|
| Vertiente A | Servicio | 420 | \$870.00 | Única | \$365,400.00 (TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100. M.N. |
| Vertiente B | Trasferencia monetaria | 215 | \$12,500.00 | Única | \$2,687,500 (DOS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) |
| | TOTAL | | | | \$3,052,900.00 TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. |

7. Requisitos

7.1 Requisitos

Vertiente A)

- a. Tener domicilio en la Demarcación La Magdalena Contreras.
- b. Asistir a los espacios en las fechas y horarios establecidos en la convocatoria para participar en una de las Jornadas de Salud
- c. Solicitar incorporación a la Acción Social en los términos establecidos en la convocatoria correspondiente.
- d. Entregar recibo del servicio de salud (mastografía) debidamente llenado.

Vertiente B)

- a. Tener domicilio en la Demarcación La Magdalena Contreras.
- b. Padecer la enfermedad o encontrarse en remisión de cáncer.

- c. Solicitar incorporación a la Acción Social en los términos establecidos en la convocatoria correspondiente.
- d. Manifestar bajo protesta de decir verdad, encontrarse en situación de vulnerabilidad.
- e. Entregar recibo del apoyo económico debidamente llenado.

7.2 Documentación.

Vertiente A)

- a. Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial del INE o IFE con domicilio en la Alcaldía de La Magdalena Contreras), licencia de conducir, INAPAM, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional o constancia de identidad emitida por autoridad competente) No es necesario que coincidan datos con el comprobante de domicilio)
- b. Comprobante de domicilio que acredite ser habitante en la Alcaldía La Magdalena Contreras, no mayor a tres meses de antigüedad, Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. De no contar con los documentos mencionados, constancia de residencia emitida por la Alcaldía La Magdalena Contreras, este documento deberá ser presentado físicamente únicamente en el caso de no estar incluido en la identificación oficial.
- c. Formato de recibo de apoyo debidamente llenado o lista de asistencia al evento firmada, mismos que serán publicados en las redes sociales oficiales de la Alcaldía, previo a cada Jornada de Salud.

Vertiente B)

Para poder solicitar la incorporación a esta Acción Social, el interesado deberá agendar un cita a los teléfonos 55 54 49 60 00 Ext. 1258 y 6130. Los días 11, 12, y 13 de octubre de 2023, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, donde se notificará lugar, horario y fecha de entrega de los documentos requeridos

Documentación.

- a. Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial del INE o IFE con domicilio en la Alcaldía de La Magdalena Contreras, licencia de conducir, INAPAM, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional o constancia de identidad emitida por autoridad competente).
- b. Comprobante de domicilio que acredite ser habitante en la Alcaldía La Magdalena Contreras, no mayor a tres meses de antigüedad, Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. De no contar con los documentos mencionados, constancia de residencia emitida por la Alcaldía La Magdalena Contreras, este documento deberá ser presentado físicamente únicamente en el caso de no estar incluido en la identificación oficial.
- c. Cédula de la Clave Única de Registro de Población del (la) solicitante, en caso de estar incluida en la identificación oficial, no será necesario entregarla físicamente
- d. Documento que describa que el solicitante padece o padeció la enfermedad o se encuentre en estado de remisión de cáncer con no más de 2 años de antigüedad y que esté validado por institución médica pública o privada.
- e. Formato de recibo de apoyo debidamente llenado. (Proporcionado durante el proceso de solicitud)
- f. Carta bajo protesta de decir verdad firmada (Proporcionado durante el proceso de solicitud)

La documentación se entregará en fotocopia legible en el tiempo y los lugares que se les asigne mediante las citas realizadas vía telefónica, establecidos en numeral 7 de la presente Convocatoria.

Deben presentarse los originales para cotejo.

Las formas de presentación de solicitudes serán compatibles con las condiciones y estado de salud de los solicitantes, pudiendo ser presentadas por vía digital o de manera presencial por familiares directos (padres, madres o hijos), con carta poder simple, además de estar en concordancia con las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

El llenado y entrega de los formatos de solicitudes, así como la entrega de los documentos y requisitos, no garantiza ser beneficiario de la Acción Social, únicamente ingresar al proceso de selección de la misma.

7.3 No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

8. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 55 54 49 61 32 en Horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.

Motivo del requerimiento.

Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 55 54 49 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 433 2000).

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 27 días de septiembre de 2023

(Firma)

GUADALUPE BERNAL ESTRADA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS









GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

| Plana entera | \$ 2, 390.00 |
|--------------------|--------------|
| Media plana | |
| Un cuarto de plana | \$ 800.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.

www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE